

Resolución No. 365 MAGAP

DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, resulta imperativa la contratación para realizar la Adquisición de 237.370 plántulas de Banano, mismas que serán entregadas a los pequeños y medianos productores a nivel nacional;

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, la Subsecretaria de Fomento Agrícola, establece la conveniencia y viabilidad técnica y económica en memorando Nro. 1054 MAGAP/SFA de 27 de mayo de 2010, para la adquisición de 237.370 plántulas de banano, de acuerdo a las características técnicas y los términos de referencia; informa además, que la institución pública que será invitada directamente, para presentar la oferta es empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A.;

Que, mediante Resolución N° 218 de 27 de mayo de 2010 el Dr. Ramón L. Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca aprobó el inicio del proceso de contratación de Régimen Especial e invita directamente a la Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A. poner la adquisición de 237.370 plántulas de banano.

Que, mediante memorando N° MAGAP-SFA-2010-0756-M, del 27 de Julio del 2010, suscrito por la Subsecretaria de Fomento Agrícola, adjunta especificaciones técnicas.

Que, a la Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A., conforme lo registra el Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP; en el Registro Único de Proveedores es de "Naturaleza Jurídica-Institución Pública" contando la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL con el 52.64% del capital accionario de la Empresa, de acuerdo a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A. celebrada el 28 de marzo de 2002 ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre del 2002.

Que, el Director de Gestión de Recursos Financieros mediante Memorando No. 0610 GGRF/AP de 7 de abril de 2010, certifica al Subsecretario de Gestión de Desarrollo Organizacional, la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-730814-0000-001-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza" por la cantidad de US\$ 1.424.035,93 (UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 93/100), cuyo

presupuesto referencial es de US \$ 202.951,35 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100).

Que, el día 06 de agosto de 2010 a las 18h00, se publicó en el Portal de Compras Públicas el Proceso de Contratación mediante Régimen Especial N° CDP-MAGAP-11-2010 para la Adquisición de 237.370 plántulas de Banano;

Que, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos, el día 11 de agosto de 2010 a las 13h00, se llevó a afectó la Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Fomento Agrícola, las cuales constan en el acta suscrito por el Dr. Juan Manuel Domínguez, Viceministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Ing. Santiago Terán, delegado de la Subsecretaría de Fomento Agrícola, Ing. Jorge Herrera, Profesional Afín, MAE. María del Carmen Figueroa R., Gerente General de la Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A. y la Dra. Elena Hernández, Secretaria.

Que, conforme con el cronograma aprobado en los pliegos, la oferta técnica se presentó a las 8h43 am, en la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, ubicada en el piso 11 del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Subsecretaría de Asesoría Jurídica, Planta Central, en las Avs. Amazonas 30-305 y Eloy Alfaro, hasta las 15h00 del 12 de agosto del 2010 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se presentó la oferta en forma física y en formato electrónico, a la empresa Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A.;

Que, mediante Acta Única de la Comisión Técnica para Apertura y Calificación de la Oferta Técnica presentada dentro del proceso N° CDP-MAGAP-11-2010 relacionada con la Adquisición de 237.370 plántulas de Banano, se procedió a las 16h00 del día 12 de agosto de 2010 ha realizar la revisión, evaluación y calificación de la oferta presentada;

Que, una vez revisadas la oferta la Comisión Técnica recomienda al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca se realice la Adjudicación por cuanto a Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A. cumple con todos los parámetros requeridos en los pliegos;

En ejercicio de las atribuciones conferida el numeral 1 del Art.154 de la Constitución de la República del Ecuador; el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; los Art. 98 y 99 de Reglamento General a la Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 de Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Régimen Especial N° CDP-MAGAP-11-2010 para la "**Adquisición de 237.370 plántulas de Banano**" por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en los periodos y

formas establecidos en los Pliegos para la referida contratación; a favor de la Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A por un valor de US \$ 202.951,35 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 35/100); la forma de pago será el 60% a la suscripción del contrato, y el 40% a la entrega total del objeto del contrato; el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de acuerdo al cronograma modificado según acta N° 1 de la Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones de 11 de agosto de 2010.

Art. 2.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaria de Fomento Agrícola.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato para la adquisición de 237.370 plántulas de Banano.

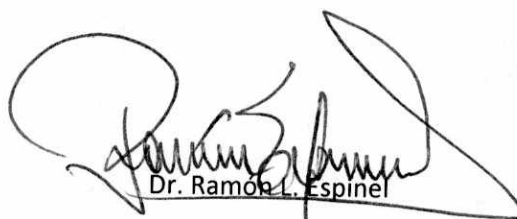
Art. 4.- Una vez concluida la presente contratación, la Subsecretaria de Fomento Agrícola, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego; de ser favorable, se procederá al pago del valor restante del Contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 6.- Notifíquese a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos a la Empresa Sociedad Ecuatoriana de Biotecnología "SEBIOCA" C.A. con el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, **25 AGO 2010**



Dr. Ramón L. Espinel

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

JAP/CAS

24/08/10